

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-300



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:29-01-2025

Fecha de emisión:21-02-2025

Folio:2025-300

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANTONIA ORTIZ RICO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-192-068-00007-00-0000

Propietario: ANTONIA ORTIZ RICO

Domicilio: PRIV JOSE MARTI PEREZ 3705 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	99.75	NIVEL 2 Y PASILLO	2,482.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	99.75		338.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	99.75		225.71
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 95.0%	2,358.71
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	99.75		248.29
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	0.00	299.25		\$ 5,654.14

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1373 MAYRA TREJO GOMEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2025 10:40:0

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c0214398f55515c470bfbdb66776bde40e44774dca19e802144837fb257c8c93ef4e1058e6ce051445d816ccb4